

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 34, capítulo sexto: ÓRGANOS AUXILIARES, de los estatutos de la Asociación de Maguey y Mezcal Artesanal, A.C., para el cumplimiento de sus finalidades, podrá contar en forma enunciativa y no limitativa con Comités Técnicos, que incluyan en su estructura a todos los sectores involucrados en la industria del mezcal (**viveristas, magueyeros, productores de mezcal, envasadores y comercializadores**).

En cumplimiento con el artículo 60, fracción IV de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que establece que *las actividades de Evaluación de la Conformidad deberán ajustarse a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Internacionales. En caso de ser aplicable, la elaboración de propuestas, revisión y, en su caso, aprobación de criterios generales en materia de certificación de la Evaluación de la Conformidad, a través de comités técnicos de certificación integrados por los sectores interesados, o directamente por las Autoridades Normalizadoras competentes.*

Además, en cumplimiento a la cláusula 5.2 Mecanismo para salvaguardar la imparcialidad de la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014 Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios, que establece el mecanismo debe estar documentado formalmente para asegurarse de una representación equilibrada de las partes significativamente interesadas de manera que no predomine un solo interés.

LA ASOCIACIÓN DE MAGUEY Y MEZCAL ARTESANAL, A.C.

CONVOCA

a conformar las SECCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN E IMPARCIALIDAD (CTCII):

**SECCIÓN DE VIVERISTAS
SECCIÓN DE MAGUEYEROS
SECCIÓN DE PRODUCTORES DE MEZCAL
SECCIÓN DE ENVASADORES
SECCIÓN DE COMERCIALIZADORES
(DE MEZCAL Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN MEZCAL**

El CTCII y sus integrantes tendrán entre otras funciones lo siguiente:

PARA LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN.

- a) De acuerdo al Artículo 60 de la LIC inciso IV: En caso de ser aplicable, la elaboración de propuestas, revisión y, en su caso, aprobación de criterios generales en materia de certificación de la Evaluación de la Conformidad, a través de comités técnicos de certificación integrados por los sectores interesados, o directamente por las Autoridades Normalizadoras competentes.
- b) Revisar y aprobar los cambios en los requisitos de la certificación, y demás que resulten del trabajo de ese comité.
- c) Vigilar que las actividades de AMMA se realicen con apego a las Políticas de Calidad establecidas en el Manual de Calidad.
- d) Cumplir con los principios de confidencialidad e imparcialidad.
- e) Advertir de los asuntos que afecten la confidencialidad de la certificación, incluidas la apertura y la percepción pública.
- f) Coadyuvar al Consejo de Administración de AMMA en la generación e implementación de políticas para el aseguramiento de la autenticidad, rastreabilidad, trazabilidad y calidad del Mezcal y de las bebidas que contengan mezcal.
- g) Coadyuvar al Consejo de Administración de AMMA en la generación de políticas para el desarrollo y fortalecimiento del Mezcal, la preservación de sus valores y la sustentabilidad.
- h) Coadyuvar al Consejo de Administración de AMMA en la organización del sector, el fortalecimiento de AMMA, así como en la promoción del mezcal y de las bebidas que contengan mezcal.

PARA LAS ACTIVIDADES DE MECANISMO DE IMPARCIALIDAD.

- a) Actuar como mecanismo para salvaguardar la imparcialidad de las actividades de certificación.
- b) Asistir en el desarrollo de políticas relacionadas con la imparcialidad de las actividades de certificación.
- c) Verificar el cumplimiento con las políticas y principios relativos a la imparcialidad de las actividades de certificación.
- d) Identificación de cualquier tendencia por parte del Organismo de Certificación a permitir que presiones comprometan las actividades de certificación.
- e) Evitar cualquier tendencia del organismo de certificación que permita consideraciones comerciales o de otra índole, para prevenir desviaciones en las actividades de certificación.
- f) Advertir de los asuntos que afecten la confidencialidad de la certificación, incluidas la apertura y la percepción pública.
- g) Verificar asuntos que afectan la imparcialidad y confianza en la certificación como la transparencia.
- h) Cumplir con los principios de confidencialidad e imparcialidad.

BASES

Podrán formar parte de las SECCIONES DEL CTCII, los clientes, asociados y socios activos (viveristas, productores de maguey, productores de Mezcal, envasadores, comercializadores de mezcal y/o comercializadores de bebidas alcohólicas que contienen mezcal) que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Requisitos para la sección de Viveristas de maguey:

- Ser cliente de AMMA persona física o moral.
- Acreditar su personalidad como representante legal o representante ante AMMA, de la persona física o moral que representa.
- Contar con viveros registrados.

Requisitos para la sección de Productores de Maguey:

- Ser cliente de AMMA persona física o moral.
- Acreditar su personalidad como representante legal o representante ante AMMA de la persona física o moral que representa.
- Contar con registro de predios de maguey

Requisitos para la sección de Productor de Mezcal:

- Ser cliente de AMMA como persona física o moral.
- Acreditar su personalidad como **representante legal** o **con poder simple** de la persona física o moral que representa.
- Contar con su domicilio fiscal y todas sus instalaciones dentro del territorio de la Denominación de Origen Mezcal.

Requisitos para la sección de envasadores:

- Ser cliente de AMMA como persona física o moral.
- Acreditar su personalidad como **representante legal** o **con poder simple** de la persona física o moral que representa.
- Contar con su domicilio fiscal y todas sus instalaciones dentro del territorio de la Denominación de Origen Mezcal o fuera de la DOM cuando se trate de Bebidas alcohólicas que contengan mezcal.

Requisitos para la sección de comercializadores (de Mezcal y bebidas alcohólicas que contienen Mezcal):

- Ser cliente de AMMA como persona física o moral.
- Acreditar su personalidad como **representante legal** o **con poder simple** de la persona física o moral que representa.

- Contar con marca o ser licenciataria de marca registrada ante el IMPI.

Los interesados en ser representantes de sección en el CTCII deberán enviar a las oficinas de AMMA ubicadas en Av. Universidad N° 312-A, Fracc. Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, C.P. 68120, Oaxaca o al correo direccion@amma.org.mx, los requisitos anteriormente mencionados en conjunto con el formato anexo a esta convocatoria, el cual deberá ser firmado por el representante legal o persona autorizada, como fecha límite hasta el **24 de junio de 2024** en horario de 9:00 a 17:00 horas.

SESIÓN PARA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE SECCION

Los interesados que cumplan con los requisitos y que hayan enviado su información en la fecha establecida, serán notificados por teléfono o correo electrónico para asistir a la sesión de fecha **26 de junio de 2024 a las 11:00 horas**, el desarrollo de la sesión será vía remota.

El representante de sección de la cadena productiva tendrá un titular y un suplente (o suplentes), mismos que se elegirán en esta sesión, todos en su conjunto integrarán la sección y deberán participar en las sesiones del CTCII. La dinámica de elección será la que los asistentes determinen.

Una vez seleccionados los representantes de las secciones de cadena productiva, se convocará para la elección del comité Directivo del Comité Técnico de Certificación (CTCII) en la próxima sesión.

DESARROLLO DE SESIONES Y DURACIÓN DE LOS CARGOS

Las sesiones ordinarias del CTCII se realizarán cada dos meses de acuerdo al programa de trabajo establecido por dicho comité y las sesiones extraordinarias podrán convocarse en cualquier fecha.

Los integrantes del CTCII permanecerán por 3 años en el cargo. Al término de su permanencia en el cargo, se convocará a los clientes de AMMA para renovar, ampliar, ratificar o modificar el CTCII.

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia de los participantes de cada sección de la cadena productiva maguey-Mezcal.
- Presentación del CTCII actual.
- Explicación de las funciones del Comité y del Procedimiento del Comité PRO-CT.
- Elección de los representantes de cada sección de la cadena productiva maguey-mezcal y del suplente (o suplentes).
- Asuntos Generales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de junio de 2024